

SUCTA

SUCTA S.A. es una empresa privada concesionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para realizar la inspección técnica anual de vehículos de transporte de carga y pasajeros bajo la jurisdicción de la Dirección Nacional de Transporte. Cuenta con el respaldo del grupo suizo SGS S.A. (en Uruguay SGS Uruguay Limitada), con plantas de inspección vehicular en todos los continentes.

Inspección Reglamentaria de Vehículos (Decretos N° 20/990, 21/990 y 260/995)

Vehículos de carga

CATEGORIA	Inspección	Profesionales de carga	RE-INSPECCIÓN
<i>Camión o Tractor</i>	6586	3293	3293
<i>Remolque o Semi-Remolque</i>	2297	1148	1148
<i>Camión y remolque</i>	8883	4441	4441
<i>Tractor y semi-remolque</i>	8883	4441	4441

Empresas de Transporte Profesional de Cargas

Son aquellas cuyo giro principal es transporte de cargas para terceros. Sólo podrán realizar esta actividad quienes cumplan con los requisitos establecidos en el [Decreto 349/001](#), en la Resolución Ministerial del 28 de abril de 2009 y en el [Decreto 253/009](#) del 25 de mayo de 2009.

Vehículos de pasajeros

CATEGORIA	INSPECCIÓN	RE-INSPECCIÓN
<i>Omnibus Nacional</i>	9495	4748
<i>Micro Omnibus</i>	6913	3456
<i>Omnibus Urbano / Departamental</i>	6522	3261
<i>Miniómnibus</i>	2618	1308

Inspección a Otras Categorías de Vehículos

CATEGORIA	INSPECCIÓN	RE-INSPECCIÓN
<i>Camión PBT 6 a 8.5 t</i>	4711	2355
<i>Camión PBT 3.5 a 6 t</i>	3987	1993
<i>Camioneta PBT 2 a 3.5 t</i>	2618	1308
<i>Camioneta PBT <= 2 t</i>	1858	928
<i>Auto</i>	1858	928

Otros Servicios

Servicio	Costo
<i>Verificación de datos para Intendencias</i>	524
<i>Control de emisiones de gases y ruidos</i>	703